

**GARRAY**

Por Resolución de Alcaldía nº 2 de fecha 27 de mayo de 2024, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL publicada en el B.O.P nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, como personal funcionario de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para el nombramiento como personal funcionario de este Ayuntamiento incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 3 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las características de la plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL vacante descrita en la Plantilla del Personal y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para el nombramiento como personal funcionario habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual los interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte de la Comisión de Valoración habiendo procedido a su nombramiento, notificación y publicación.

Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos/aspirantes presentados dictándose Resolución de Alcaldía nº 2 con fecha 30 de abril de 2024, aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se ha procedido a la publicación del anuncio de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el B.O.P. nº 52 de fecha 6 de mayo de 2024, en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2024, se ha emitido certificado de Secretaria relativo a las alegaciones y documentación presentada.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría que obra en el expediente, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

BOPSO-62-29052024



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, publicada en el B.O.P nº 148 de 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024 correspondiente a la Oferta de empleo público publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022.

<i>Relación de Aspirantes Admitidos</i>	<i>D.N.I.</i>
OSCAR BACIERO GONZÁLEZ	**339**D
MARIO LÓPEZ CARRIO	**894**P
SONIA PILAR ALMAJANO PEÑA	**806**X
JERÓNIMO RODRÍGUEZ VILLARON	**890**J
OFELIA MARTA RUIZ LISO	**804**F

<i>Relación de Aspirantes Excluidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>MOTIVO</i>
ESTER MAROTO VIZCAYA	**894**B	Falta Anexo II. Certificado de Servicios Prestados. Anexo III. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.
SANTIAGO TORRES CALLE	**962**G	Falta Anexo II. Certificado de Servicios Prestados.
ANA MARÍA GONZÁLEZ CASTELAO	**556**T	Falta fotocopia titulación exigida para la plaza.
ANA JIMENO JIMENEZ	**881**M	Instancia presentada fuera de Plazo

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://garray.sedelectronica.es/> y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente: D. JAVIER GARCÍA MATUTE
- Suplente: D. JAVIER SANZ TEJERO
- Vocal: D. JAVIER SAINZ RUIZ.
- Suplente: D. ENRIQUE BOROBIO CRESPO.
- Vocal: D. OSCAR CARRASCOSA DOMÍNGUEZ.
- Suplente: D. JAVIER SANZ TEJERO.
- Vocal: D. RAFAEL ARANCÓN LÓPEZ.
- Suplente: D. ENRIQUE BOROBIO CRESPO.
- Vocal y Secretaria del Tribunal: D^a ROSA MARIA GONZÁLEZ SANZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.

CUARTO. Notificar a la Comisión de Valoración para la realización de los trabajos de baremación de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022 publicada en el B.O.P nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024.

BOPSO-62-29052024



QUINTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garray, 27 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, M^a José Jimenez Las Heras

1270

BOPSO-62-29052024